

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31457** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 513/2010, por auto de 30 de julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Tratamientos Térmicos Bero, Sociedad Anónima Laboral", con NIF A20535787, con domicilio en polígono "Acitain" número 3, módulo E, 20600 Eibar (Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eibar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 2 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

**ID: A100066527-1**